

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE FONDO EXTRAORDINARIO,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF EJERCICIO 2015**

FECHA **15/01/2016**

DD/MM/AÑO

**CUMPLIMIENTO DE METAS
(PESOS)**

Trimstre que Reporta **CUARTO**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad Autónoma de Chihuahua		EJERCICIO	2015
NOMBRE DEL FONDO: Fondo de apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales UPE 2015 Modalidad "A" Apoyo a Reformas Estructurales			
NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes			
OBJETIVO GENERAL: Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ACCIONES	MONTO TOTAL ASIGNADO AL OBJETIVO	% LOGRADO DE LA META EN EL PRESENTE INFORME	TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015				2016	MONTO POR EJERCER
No	OBJETIVO				1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2016		
1	Fortalecer la Reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes	Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores, relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y prestaciones contingentes. Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.	8,973,712.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	9,038,712.00	-65,000.00	
2	Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes									
3	Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes									
TOTAL					100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	903871200.00%	-6500000.00%

INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS

A la fecha del presente informe, y derivado de las negociaciones con los sindicatos Académico y Administrativo, fueron acordadas aportaciones extraordinarias a cada uno de los sindicatos en sus respectivos fideicomisos de fondos complementarios para pensionados y jubilados; (2,063,953.76 al Sindicato de trabajadores al servicio de la UACH, STSUACH; y \$6,974,758.24 al Sindicato del Personal Académico de la UACH, SPAUACH); ambas aportaciones se hicieron en una sola exhibición, según se desprende de los convenios correspondientes que fueron ratificados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. En estas aportaciones están incluidos los Productos Financieros generados por el recurso autorizado.



FOR LA GRANDEZA DE
Chihuahua
Gobierno del Estado



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
OFICINA: PRESIDENCIA TITULAR
No. OFICIO:
EXPEDIENTE: CONVENIO.

ASUNTO:
COMPARECENCIA

Chihuahua, Chih., Diciembre Dos de Dos Mil Quince, siendo las Doce Treinta horas, comparecen ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje por una parte el C. Dr. Francisco Santacruz Rivera, M.A.R.H., Hortencia Rubio Acosta y Dr. Roberto Aréchiga Narváez y M.I. Benito Aguirre Sáenz en su carácter de Secretario General, Secretaría de Finanzas, Secretario de Asuntos Laborales y Secretario de Organización respectivamente del SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, y por la otra parte comparece la Licenciada Diana Valdez Luna, en su carácter de Aposeñada Legal de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, quienes manifiestan que han llegado a un arreglo conciliatorio con respecto a la solicitud de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y su tabulador de salarios que se le hizo llegar por parte del sindicato a la Institución, y en virtud de ello manifiestan que han llegado a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y es por lo que celebran el presente convenio y lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio, obligándose a cumplirlo y manifestando las partes comparecientes que acordaron modificar el tabulador de salarios del Contrato Colectivo de Trabajo en los términos que se plasman en el mismo y que se deposita ante esta autoridad laboral en virtud del presente acto, habiendo acordado de igual manera incrementar en 3.15% al mismo, que también en este acto exhiben con el incremento referido, como parte integrante del citado Contrato Colectivo de Trabajo, para que ambos obren en el expediente respectivo, habiendo de entrar en vigor a partir del 01 de enero de 2016.

SEGUNDA.- Así mismo manifiestan que por única ocasión y de manera extraordinaria la Universidad es conforme en otorgar una aportación al Sindicato del Personal Académico por el importe de \$6'974,758.24 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), provenientes del Fondo Federal Extraordinario para la Atención de Problemas Estructurales Modalidad A (Aportación para las Reformas Estructurales), ejercicio fiscal 2015, según se desprende del convenio respectivo suscrito entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Secretaría de Educación Pública en fecha 20 de Julio 2015; aportación que será destinada al Fondo Complementario de Jubilados y Pensionados y que será entregada en una sola exhibición en este acto.

TERCERA.- Solicitan las partes comparecientes que se apruebe el presente convenio en su clausulado y se apruebe para los efectos legales conducentes, ya que con ello se da por revisado el Contrato Colectivo de Trabajo y el tabulador de salarios del mismo.

===== LA JUNTA ACUERDA =====
Téngase por hechas las manifestaciones de las partes comparecientes, quienes manifiestan que con la personalidad que tienen debidamente reconocida y acreditada en el expediente en que se actúa, en este acto comparecen a celebrar el presente convenio, así mismo ratificándolo en todas y cada una de sus partes las cláusulas que conforman el mismo, elevándose a la categoría de laudo consentido y ejecutorio, obligándose a estar y pasar por él siempre y en todo momento, por lo que se tiene al sindicato compareciente manifestando la conformidad de la revisión obtenida, por lo que se da por revisado el Contrato Colectivo de Trabajo y su tabulador de salarios, por lo que visto lo anterior la Institución y el sindicato están conforme con lo asentado en el presente convenio, por lo que archívese el mismo como asunto total y legalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 33, 399, 399 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.- PUBLÍQUESE POR ESTRADOS. ASÍ LO ACORDÓ EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON LOS REPRESENTANTES OBRERO PATRONAL DE LA JUNTA ESPECIAL UNIVERSITARIA ANTE EL SECRETARIO GENERAL CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE.

LIC. NORA LILIANA PEREZ CERECERES
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

REP. OBRERO

POR EL SINDICATO:

Melchor Treviño

REP. PATRONAL

POR LA INSTITUCIÓN:

Lic. Laura G. Hernández

31-12-2015

Banamex

BANCO SANTANDER, S.A.D. FID. NORESTE NORTE \$6'974,758.24
(SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)
Cuenta de Cheques
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CALLE VIALVALE 2008 B.O. C.P. CHIHUAHUA, CHIH. 31000
CIBOLA, CHIHUAHUA

040815115000241700400932640000002

PARA ABOHO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

31/12/2015
BANCO SANTANDER, S.A.D. FID. NORESTE NORTE 6,974,758.24
Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cinuenta y Ocho PESOS 24/100 MN

Número de cheque: 2
PAGO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA AL FIDECOMISO (SPAUACH) 2015

Número de cheque: 2
PAGO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA AL FIDECOMISO (SPAUACH) 2015

9025 0 00 9001 212 000014 BRANACH 6,974,758.24
9025 0 00 9001 112 001700 BANAMEX,CTA.70999204 REFORMAS ESTRUCTURALES 2015 6,974,758.24

Referencia póliza E-17762 6,974,758.24 6,974,758.24

Edificio de Rectoría, Abogadía General
Calle Encarnación 3000 Chihuahua, Chih., C.P. 31000, Zona Centro
Tel. (+52) 614-439-1524 (+52) 614-439-1500 Ext. 2027
www.banamex.com sito: gpo@banamex.com

CULTURA Y LEGALIDAD UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.
 DIRECCION: JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.
 OFICINA: PRESIDENCIA TITULAR.
 EXPEDIENTE: J.L.H./13/2015
 ASUNTO: COMPARECENCIA - CONVENIO

Chihuahua, Chih. Diciembre 11 de 2015, siendo las 14:30 horas, comparecen ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje por una parte la C. Guadalupe Bailón Vega, Sandra Rita De la Rosa González, Nancy Olivia Sepúlveda Martínez, Guadalupe Téllez Ramírez, Roberto Francisco Castillo Flores y María Sofía Soto Pérez en su carácter de Secretaría General, Secretaria de Trabajo y Comisionados de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo respectivamente del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, LIC. OSCAR SOTO MAYNEZ, y por la otra parte comparecen la Lic. Mirna Leticia González López, en su carácter de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, quien en este acto acredita personalidad con instrumento notarial expedido por el Notario Público No. 10, Lic. Luis Arturo Calderón Trueta para esta ciudad de Chihuahua, Chih., e independientemente de que tiene registrada ante este Tribunal la cédula profesional bajo el No. 05, y dado que la representación sindical tiene reconocida personalidad ante este tribunal es por lo que ambas partes manifiestan que han llegado a un arreglo conciliatorio al pliego petitorio presentado el pasado 13 de Noviembre de 2015, y el cual sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes han acreditado la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio, obligándose a cumplirlo y el cual integrarán al contrato colectivo de trabajo, manifestando las partes comparecientes que sólo se mencionarán las cláusulas que sufren modificación y que son en relación al pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, por lo tanto las cláusulas que no se mencionan en el presente convenio quedan con la redacción y contenido tal y como aparecen en el contrato colectivo de trabajo, por lo que quedan de la siguiente manera:

CLÁUSULA 41.- Cuando por la naturaleza del trabajo la Universidad requiera de servicios que no se encuentren tabulados, la Institución gestionará la inclusión de nuevos puestos al tabulador.

CLÁUSULA 53.- En lo conducente a esta cláusula, se modifica únicamente el inciso:
 A) La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicio y sólo a los trabajadores que se jubilen o pensionen, de veintidós días de salario por cada año de servicio.

CLÁUSULA 75.- En relación a esta cláusula, se modifican únicamente los siguientes incisos:

I) Adicionalmente la Universidad entregará a sus trabajadores una ayuda para la compra de uniformes consistente en \$100.00 (CEN PESOS) mensuales

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 CHIHUAHUA, CHIH.

CLÁUSULA 107.- Los trabajadores sindicalizados tendrán derecho a recibir de la Universidad en calidad de préstamo sin intereses, 150 (ciento cincuenta) créditos anuales hasta por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), otorgándose setenta y cinco créditos en el primer semestre y el resto en el segundo semestre, lo cual será de acuerdo a la solicitud del Sindicato. Dichos préstamos serán destinados para la adquisición, construcción o reconstrucción de viviendas cuando estas no sean apoyadas por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado o Institución alguna diferente. El crédito o préstamo se otorgará una vez verificado por conducto del Jefe de Recursos Humanos de la Universidad, que será aplicado para los fines antes mencionados.

CLÁUSULA 109.- Se modifican únicamente los siguientes incisos:
 C) La Universidad entregará la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de servicios.
 H) La Universidad apoyará al Sindicato con un importe de \$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anuales previa comprobación, que serán destinados al Cosmité entrante para el pago de un despacho de auditores externos, para que dictamine las cuentas del sindicato.
 I) La Universidad proporcionará al Sindicato la cantidad de \$51,500.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anuales para los materiales, equipos necesarios para los efectos del inciso anterior en dos partidas semestrales. El Sindicato se obliga a realizar estas actividades deportivas fuera de la jornada de trabajo.
 J) La Universidad otorgará al Sindicato la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por concepto de colaboración para gastos de oficina.
 N) La U.A.C.H. otorgará al Sindicato la cantidad de \$8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales para la adquisición de despensas, mismas que el Sindicato sorteará en las asambleas ordinarias que lleve a cabo.

SEPTIMO TRANSITORIO.- La Universidad y el Sindicato se comprometen a gestionar ante la SEP la unificación del tabulador de salarios para todos los trabajadores administrativos sindicalizados del contrato colectivo de trabajo.

SEGUNDA.- La universidad se compromete a gestionar ante la SEP se autorice la creación de la plaza de Bibliotecario-Catalogador asignándosele la categoría (45), de conformidad con lo estipulado en la cláusula 41 ya señalada en el presente convenio. De igual manera, la Universidad se compromete a realizar la gestión tendiente a la desaparición de la categoría de Auxiliar de Intendencia (43) para unificarla con la de Intendente (31), Reasignar a los Oficiales de Transporte su categoría (30A) conservando el sueldo de Técnico de Tiempo y Medio (33A), así como gestionar el reconocimiento de las plazas de apoyo sindicalizadas como plazas de base definitivas.

TERCERA.- En relación al fideicomiso de los trabajadores ambas partes convienen en que el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Lic Oscar Soto Maynez reciba como aportación extraordinaria la cantidad de \$2,063,953.76 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 CHIHUAHUA, CHIH.

Banamex Banco Nacional de México, S.A.
 Integrante del Grupo Financiero Banamex
 31-12-2015
 PAGARSE POR ESTE CHEQUE A
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) \$2,063,953.76
 CUENTA DE CHEQUES
 MONEDA NACIONAL
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 RFC UAC08100801
 CUENTA T080000234 Suc C.F. CHIHUAHUA, CHIH 0108
 PARA ABOÑO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 609775115000247009093264000000
 31/12/2015
 2,063,953.76
 (Dos Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos 76/100 MN)

Número de cheque: 1
 PAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL FIDEICOMISO (STSUACH) 2015

Número de cheque: 1
 PAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL FIDEICOMISO (STSUACH) 2015

9012 0 00 9901 212 00013 STSUACH 2,063,953.76
 9012 0 00 9901 112 001709 BANAMEX CTA 709902364 REFORMAS ESTRUCTURALES 2015 2,063,953.76

* EN ESTE INFORME SE DEBERÁ INCLUIR POR CADA UNO DE LOS OBJETIVOS:

- A) OBJETIVO
- B) ACCIÓN O ACCIONES Y MONTO EN QUE SE GASTÓ EL RECURSO
- C) RECURSO EROGADO DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA
- D) PORCENTAJE DE META
- E) PARA LA OPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA, INFORMAR LA CANTIDAD OTORGADA POR EL GOBIERNO ESTATAL DURANTE EL PERIODO INFORMADO

Norma C. González y
 M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZALEZ MARTINEZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
 DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
 DIRECTO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M.C. JESÚS-ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
 M.C. JESÚS-ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
 RECTOR

M.F. OMAR ALMELA SINECIO
 M.F. OMAR ALMELA SINECIO
 AEDITOR INTERNO

NOTAS IMPORTANTES:

"LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL GASTO SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIENES LAS RESGUARDAN PARA CUALquier ACCIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE OTROS. ÉSTA INFORMACIÓN DEBE DE COINCIDIR CON LA REPORTADA EN LA PAGINA INSTITUCIÓN"

"ESTE FORMATO, SE EMPLEARÁ PARA REPORTAR LOS FONDOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES, SANEAMIENTO FINANCIERO Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN 2015. SI LA INSTITUCIÓN QUISIERA EMITIR EJERCICIOS ANTERIORES, DEBERÁ USAR ESTE MISMO FORMATO, ADECUANDO EL RUBRO DONDE APARECE EL AÑO DEL EJERCICIO 2015, SUSTITUYÉNDOLO POR EL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE REQUIERA REPORTAR"